

## CEREMONIAS DE GRADUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, SIGLOS XVI-XVIII

Juan Luis Polo Rodríguez  
*Universidad de Salamanca*

La Universidad de Salamanca, como cualquier otra organización social e institucional del Antiguo Régimen, tenía una función específica que legitimaba su existencia: en este caso, la formación profesional y docente a través de la impartición de una serie de saberes y disciplinas, función que se materializará en la expedición y validación de los títulos académicos u otorgamiento de grados. Por otra parte, la Universidad, como otras organizaciones e instituciones de su tiempo, precisaba dar a conocer o hacer pública esta función social asignada, tanto dentro como fuera del ámbito que le es propio, al objeto de reafirmar su existencia y su forma de existir: autonomía de gobierno, privilegios jurisdiccionales, poder económico y social... Se genera, así, en el marco del protocolo y ceremonial de la Universidad, el ritual de las ceremonias universitarias de graduación, como medio de expresión y representación de la corporación en lo que le es más propio y característico, y que presenta importantes connotaciones simbólicas.

Aunque desconocemos el proceso de implantación de las ceremonias de graduación en los siglos medievales, estas aparecen estructuradas, tipificadas y desarrolladas en la Edad Moderna, o si se quiere, en la etapa clásica de la Universidad. A partir de la articulación de la normativa oficial y la práctica o costumbre, se desarrollan unas mismas directrices ideológicas, simbólicas y rituales en relación con los grados universitarios, bajo unas coordenadas históricas compartidas que las explican, que confieren al periodo uniformidad. Sin embargo, en el siglo XVIII, las ceremonias de graduación inician su declive, al cuestionarse determinados principios que las sustentan, que conducirá, con la Universidad liberal, a nuevas inter-

pretaciones y cambios significativos en el ámbito de los grados y graduaciones, y, como consecuencia, a una nueva etapa en la evolución del ceremonial de graduación<sup>1</sup>.

## 1. GRADOS Y SELECCIÓN ACADÉMICA

Tres eran los grados a los que podía optar el estudiante en la universidad salmantina tradicional: los grados de bachiller, licenciado y doctor o maestro, en las cinco facultades reconocidas (Cánones, Leyes, Teología, Medicina y Artes –Filosofía–). Las distinciones entre el doctorado y el magisterio eran nominales, ya que los títulos eran equivalentes en valor: la costumbre era que los juristas, tanto legistas como canonistas, y los médicos, se graduasen de doctor, y los teólogos y artistas, de maestro.

El antiguo grado de bachiller habilitaba para el ejercicio profesional en las distintas especialidades, como en nuestros días la licenciatura, y, también, para iniciar la docencia en la Universidad, es decir, para explicar las lecciones en las cátedras temporales o cursatorias, de rango inferior, en las distintas facultades. En este sentido, el grado de bachiller abriría las puertas a la carrera docente universitaria.

Para la obtención del grado de bachiller se precisaba, con carácter general, la superación de un examen de gramática latina o la demostración de estar instruido en ella, y haber cursado un número determinado de años (entre seis y tres, dependiendo del periodo y opción elegida) en las

1. Para acometer el estudio de las ceremonias de graduación en la Universidad de Salamanca, disponemos de dos tipos principales de fuentes documentales, custodiadas en el Archivo y Biblioteca General de la Universidad (AUS y BUS, respectivamente): por una parte, las actas de graduación y registros de graduados que componen las series de *Libros de Bachilleramientos* (años 1570-1845, AUS 738-769), *Libros de Pruebas de Cursos* (años 1526-1845, AUS 541-687) y *Libros de Licenciamientos, Doctoramientos y Magisterios* (años 1532-1835, AUS 770-804); y por la otra, el manuscrito con el título *Zeremonial Sagrado y Político de la Unversidad de Salamanca* (BUS ms. 333 y 334), elaborado por el catedrático Bernardino Francos Valdés, hacia el año 1720, por encargo de la Universidad (aunque no consta su ratificación oficial), y que constituye una recopilación del protocolo y ceremonial universitarios. Información complementaria puede obtenerse en los *Libros de Juramentos* (siglos XVI y XVIII, AUS 805 y 806), *Libros de Actas de Juramentos* (años 1526-1655, AUS 807-811), *Libros de Claustros* (años 1464-1835, AUS 1-266) y la normativa universitaria (constituciones pontificias, estatutos universitarios, planes de estudio y legislación real).

facultades correspondientes al grado deseado, que los sucesivos planes de estudios fueron estableciendo<sup>2</sup>. Otras exigencias consistían en la lectura, por parte del estudiante, de 10 lecciones públicas en las Escuelas, que serían suprimidas en 1618, durante la visita a la Universidad de Gilimón de Mota, “por el poco fruto y aprovechamiento que de ellas se saca”, y en la realización de actos académicos de práctica con argumentos. Además, se exigía la superación de un examen a los estudiantes que deseaban bachillerarse en las facultades de Medicina y Artes, consistente en una defensa de conclusiones (examen de Medicina) y en responder a preguntas (Artes) sobre la materia de la facultad correspondiente. Por último, se precisaba el grado de bachiller en Artes para cursar Teología y Medicina.

En Medicina se ampliaban los requisitos y los controles dadas las implicaciones públicas de la profesión médica, y los riesgos a ella vinculados; problema agravado por las irregularidades, falsas probanzas de cursos y grados ficticios relacionados con las universidades menores. Los estatutos de Zúñiga de 1594, establecían dos periodos de prácticas para la obtención de la carta de bachiller: durante los dos últimos años de cursante y durante dos años adicionales, después de la obtención del grado. Por lo demás, el graduado médico debía convalidar su título en el Real Protomedicato para poder ejercer.

Una vez obtenido el grado de bachiller, los que proseguían los estudios para conseguir el grado de licenciado tenían que pasar un periodo de varios años, entre cinco y tres, dependiendo del marco temporal considerado y de la facultad de que se tratase, realizando práctica docente, es decir, realizando ejercicios de lecturas o explicación en la cátedra. A dicho periodo se denominaba pasantía<sup>3</sup>. Debían, además, realizar una repetición solemne o defensa pública de conclusiones y respuesta a argumentos, a modo de disputa pública, sobre materias de la facultad respectiva. En Teología se exigía, también, la realización de los ejercicios

2. Las constituciones de Martín V, del año 1422, establecían como requisito para la obtención del grado de bachiller 6 años cursados o de oyente en las facultades de Cánones y Leyes; 5 años en Teología; 4 en Medicina y 3 años en Artes. Los estatutos y legislación del siglo XVI y primer cuarto del siglo XVII reducirían a 5 los años que deberían ser cursados en Cánones y Leyes, y a 4 en Teología.

3. Las constituciones martinianas prescribían cinco años de pasantía para Cánones y Leyes, y cuatro para Teología y Medicina. Los años de pasantía fueron reducidos por el visitador Zúñiga, en 1594, a cuatro cursos en Cánones y Leyes, y tres en Medicina y Teología. En Artes eran tres los años de explicación.

denominados “quodlibetos”, consistentes en responder a cuestiones planteadas por los cursantes; y en Medicina, prácticas. Finalmente, se debía superar un examen general de la materia seguida consistente en la exposición de dos temas, sorteados veinticuatro horas antes, que afectaba a todas las facultades.

El grado de licenciado permitía la obtención de la “licencia docendi”, es decir, de la licencia para enseñar públicamente desde la cátedra. Significaba el reconocimiento de la capacitación intelectual del graduando en el ejercicio docente, que era un requisito imprescindible para ser catedrático vitalicio en la Universidad. Como para su obtención había que superar una prueba de reválida de conocimientos, la licenciatura representaba una especie de filtro último, de carácter intelectual, en la promoción académica del universitario.

Respecto al grado de doctor o maestro, no se necesitaba más requisito que estar graduado de licenciado. Era un grado más bien honorífico, ya que el estudiante había respondido de su capacidad en la evaluación a la que se sometía para la obtención del grado de licenciado. De esta forma, el grado de doctor o maestro suponía un complemento formal del grado de licenciado, suponía el reconocimiento honorífico de la plena capacitación académica y docente, previamente demostrada. Su consecución significaba la entrada definitiva en el gremio docente universitario o la ratificación de la condición de catedrático.

Tanto el grado de licenciado, como el de doctor o maestro, considerados “grados mayores”, eran exigidos a todo docente universitario que regentase cátedras de propiedad en la Universidad de Salamanca (medida establecida por el visitador Gilimón de la Mota en 1618), por lo que tenían una clara función docente. Por otra parte, constituían un mérito decisivo, junto con la regencia de una cátedra universitaria, para acceder a los cargos más importantes de la administración civil y eclesiástica del Estado. Arrancaría, entonces, una prometedora carrera burocrática que, en el mejor de los casos, concluiría en los Consejos de la Corte.

La limpieza de sangre no fue un impedimento en la Universidad de Salamanca. Si bien para la obtención del grado de licenciado el graduando debía someterse a informaciones de género y limpieza (“de moribus et vita et legitimate”), tales informaciones, realizadas por medio de testigos, se habían hecho formales y rutinarias, dada la facilidad con que se

aprobaban. Por lo demás, estudiantes de otras universidades que aspiraran a graduarse en la salmantina podían incorporar o convalidar sus cursos, grados y práctica docente, cumpliendo una serie de requisitos académicos y administrativos<sup>4</sup>.

Entre las distintas opciones planteadas al estudiante, este decidiría graduarse en las facultades de carácter eclesiástico: según los datos aportados por los investigadores, relativos a los estudiantes ordinarios o no colegiales (manteístas), la facultad con mayor número de bachilleres era Cánones, con gran diferencia, al menos hasta la primera mitad del setecientos. Ello era debido a la atracción general que ejercía este tipo de estudios, ya que abrían las puertas, tras un periodo de prácticas, a la administración o a la abogacía, o también, teóricamente, a una prometedor carrera docente.

En los grados mayores se constatan mayores porcentajes de graduados en las facultades de Cánones y Teología, y en menor medida, en la facultad de Leyes. Si las expectativas profesionales incidían en las graduaciones de bachiller, en este nivel la relación hay que establecerla con la función docente: ambos Derechos y Teología proporcionaban las cátedras mejor remuneradas, más prestigiosas y de mayor proyección extrauniversitaria, siendo la cátedra el principal objetivo pretendido en esta etapa académica.

A pesar de que los grados universitarios conducían a las salidas profesionales más interesantes, eran una minoría los estudiantes que conseguían graduarse en la Universidad de Salamanca, y aún eran menos los que alcanzaban los grados mayores. Este hecho, que se conoce como “mortalidad académica”, es extensivo a otras universidades del ámbito hispánico y otorgará a las titulaciones un carácter restrictivo y elitista. Así se deduce de los porcentajes de representación que han sido extradidos para determinados periodos: en los años 1598-1625, la media anual de graduados

4. La regulación académica no era tan rígida como pudiera pensarse; determinadas circunstancias hacían posible acortar la carrera de los grados: dispensas pontificias o del nuncio; la graduación en ambos derechos (“in utroque iuris” o “in utroque”); graduación de bachiller en Artes por suficiencia... Del mismo modo, determinadas situaciones personales permitían obviar requisitos académicos: la condición de noble posibilitaba la reducción la pasantía en ambos Derechos; los colegiales regulares y de órdenes militares estaban exentos del examen y grado de bachiller en Artes para cursar Teología; los regentes de determinadas cátedras “raras” (como Astrología, Música, Retórica o Gramática), siendo maestros por otra universidad, estaban dispensados del examen de licenciado en la salmantina... Se aprecia, también, en la evolución de la normativa universitaria, y en concreto en la normativa real, relevo de la pontificia, una aminoración de los requisitos o exigencias para la obtención del grado; con ello se pretendía atraer al alumno en un marco de competencia, cada vez mayor, entre universidades.

en la Universidad salmantina, excluyendo las incorporaciones de grado, respecto al total de matriculados significaba el 8,1%, mientras que entre 1700 y 1751 era del 4,6%. En el primer periodo considerado, los doctoramientos y magisterios representaban el 0,7% de los bachilleramientos y el 37,7% de los licenciamientos; a su vez, los licenciamientos significaban un 2% de los bachilleramientos. Y en la primera mitad del siglo XVIII, las titulaciones de doctor representaban el 4,3% de las graduaciones de bachiller y el 44,8% de las de licenciado; sólo el 9,6% de los bachilleres se licenciaría en estos 51 años.

Es perceptible, además, un descenso de las graduaciones en el transcurso del tiempo: si en la última década del quinientos se titulaba cada año un número relativamente importante de bachilleres en la Universidad de Salamanca (551,8 entre 1591 y 1597), las cifras descienden sensiblemente en el primer cuarto del seiscientos (370 entre 1597 y 1626) y de forma brusca en la primera mitad del setecientos (72,7 entre 1700 y 1751). Lo mismo sucede con las graduaciones de licenciado: 15,1 (años 1560-1597); 7,2 (años 1597-1626) y 7 (años 1700-1751). Únicamente las cifras relacionadas con los grados de doctor y maestro, más costosos como veremos, y por tanto, más inaccesibles, se muestran más regulares: 3,4; 2,7 y 3,1 titulaciones anuales en los tres periodos antes indicados, excluyendo incorporaciones de grado<sup>5</sup>. Las cifras se relacionarían con el descenso de la matrícula experimentado, a largo plazo, en la universidad salmantina, y que afectaría también a otras universidades importantes, como Alcalá y Valladolid. Por el contrario, las universidades “menores” o de inferior consideración se beneficiaban de la baratura y facilidades de obtención de los grados que otorgaban, restando matriculados y graduados a las universidades más prestigiosas; precisamente, muchas de estas instituciones sobrevivían gracias a estas prácticas y, por así decirlo, a la “fábrica” de títulos que serían incorporados en otros destinos académicos.

El carácter restrictivo y minoritario de los grados en la Universidad de Salamanca los hacía prestigiosos, en correspondencia con una pretendida

5. En relación con los recuentos de graduados salmantinos, tomamos como referencia: F. Javier Alejo Montes, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II: 1575-1598*, Burgos, Junta de Castilla y León, 1998, pp. 256, 272-273, 282-283. Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad Salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1986, vol. II, pp. 739-743, 760-763, 798-800. Y Juan Luis Polo Rodríguez, *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996, pp. 361-374, 407-420, 442-455.

valoración social, intelectual y profesional; y, en cierto modo, manifestaban el carácter gremial, corporativo y selectivo de la profesión docente que poseía tales grados. A la hora de profundizar en la explicación de las cifras de abandono de los estudios universitarios nos detendremos en dos factores determinantes: los obstáculos económicos, y en concreto, los altos costes de los grados, que, con carácter estructural, influirán negativamente en las graduaciones; y las dificultades que tenía el estudiante ordinario para promocionar a la cátedra y altos empleos en las administraciones, cuya incidencia se manifiesta a partir del siglo XVII, con la implantación de un nuevo sistema de provisión de cátedras.

No influirían, en cambio, las barreras intelectuales, que no existían o no eran significativas en las universidades españolas. A modo de ejemplo, y refiriéndonos a la Universidad de Salamanca, en la primera mitad del siglo XVIII se registró un 93,4% de aprobados en los exámenes de bachiller en Artes; un 100% de aprobados en los exámenes de bachiller de Medicina; y un único reprobado, dos aprobados condicionados o “con penitencia”<sup>6</sup> y 15 aprobados con votos contrarios como peores calificaciones obtenidas por los examinandos en las pruebas de licenciatura de las distintas facultades (respecto a un total de 360 exámenes realizados), siendo el porcentaje de aprobados por unanimidad de un 92,5%<sup>7</sup>. La competencia entre universidades por atraer alumnado sería determinante para explicar estos resultados; en la mentalidad de la época, el prestigio de las universidades se medía, entre otros factores, por el número de alumnos matriculados, y por esta razón, se querían evitar, en lo posible, “huidas académicas” o abandonos de los estudios por parte de los estudiantes.

### *El coste de los grados*

Pocos estudiantes se podían permitir los largos años de estancia en la ciudad para completar sus estudios, y los cuantiosos desembolsos a que estaban obligados en concepto de tasas y derechos, en moneda y en

6 Un examen suspendido se podía convertir en aprobado por medio de una “penitencia” impuesta al graduando por los examinadores. Esta consistía en la prolongación del tiempo de preparación, que sería supervisada, hasta la realización de un nuevo examen que no trascendía. Hasta que el interesado no superase este segundo ejercicio no se le expedía el título académico.

7. Vid. Juan Luis Polo Rodríguez, *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 344-350, 391-396.

especie, por las graduaciones, y en especial por las graduaciones mayores. Téngase presente que la mayoría de los estudiantes universitarios no residían en Salamanca y carecían de una beca colegial o del respaldo de un convento que ayudase a sufragar los gastos generados. Por otra parte, no se consideran, aquí, convites y agasajos particulares a amigos, compañeros y profesores, que incrementarían los desembolsos.

El graduando de bachiller satisfacía derechos o tasas monetarios por diversos conceptos: propinas al padrino del grado, examinadores y ministros y oficiales universitarios; derechos de secretaría; derechos del arca de la Universidad. La pompa sería introducida en los grados mayores, y con ella, los gastos en especie que se añadían a los propiamente monetarios, multiplicándose el coste de los grados. Desconocemos cómo se estableció, si bien sabemos que, en sus aspectos fundamentales, la pompa ceremonial de los grados de licenciado y doctor se reglamentó en los estatutos de 1538 (título 29) y 1561 (título 32), respectivamente.

En los grados de licenciado, a las propinas que correspondían a las autoridades académicas (rector y cancelario), padrino, examinadores y ministros y oficiales que intervenían en las ceremonias, y a los derechos que correspondían al arca y secretaría, se sumaban otros gastos relacionados con la pompa: colación de cajas de azúcar y refresco de bebidas con bizcochos a los asistentes al examen (cancelario, padrino, examinadores y ministros de la Universidad), cena opípara a los mismos<sup>8</sup> y cera para el desarrollo del examen, entre otros.

Los grados de doctor eran los más costosos, por sus elevados gastos monetarios y/o en especie. Los primeros comprendían las propinas que pertenecían a las autoridades académicas (rector y cancelario), padrinos, doctores y maestros de la Universidad<sup>9</sup>, y ministros y oficiales universitarios principales; pagos o gratificaciones por estrados; derechos de secre-

8. Según el *Ceremonial* de la Universidad (capítulo 16, números 48 y 50), la cena, en la noche del examen, se componía de 6 platos y postres: ensalada real, aderezada con frutas y hortalizas, acitrones, confitones, grageas, guindas en conserva, huevos y otros géneros; huevos; plato de caza, “el mejor del tiempo” (como perdigón, perdiz, pollo, pichón nevado); gigote de ave con lonjas de tocino, chorizo, trozos de gazapo y de ternera, ruedas de limón y otros aderezos; pescado del tiempo, “el más esquisito” (como salmón, trucha, anguila, besugo), y en su defecto, cubiletes; plato dulce compuesto de huevos reales o moles; de postre, queso y aceitunas de Sevilla, anises y media libra de dulces secos, empapelados y cerrados, con obleas y palillos; vino, agua y rosca de pan con leche.

9. Asistían a las ceremonias entre 58 y 60 graduados, como media. *Vid.* Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad Salmantina del Barroco...*, *op. cit.*, pp. 784, 792-793. Juan Luis Polo Rodríguez, *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen...*, *op. cit.*, p. 431.



taría por cuentas y memorias; derechos del arca. Los segundos se refieren a una gran variedad de gastos relacionados con la pompa: refresco de bebidas, barquillos y bizcochos, y reparto de cajas de azúcar y de dulces a los asistentes al paseo en la víspera del grado (autoridades académicas –rector y cancelario–, padrinos, doctores y maestros, ministros y oficiales, conservadores...), cena a los mismos (de 8 platos, sin principios ni postres); distribución de guantes entre los universitarios y público en el acto de graduación; comida tras la colación del grado (sería suprimida durante la visita de Gilimón de la Mota, en 1618, incrementándose las propinas); y festejo o corrida de toros, en la tarde del grado<sup>10</sup>.

La pompa no afectaba a los magisterios de Teología y Artes, por su carácter eclesiástico, resultando unos grados más baratos: a los magisterios en Teología únicamente se añadían pagos en concepto de estrados y guantes; mientras que a los magisterios en Artes, sólo por estrados.

Prueba de lo que significaban los gastos de las graduaciones era que la Universidad de Salamanca (a partir de la visita de Gilimón de la Mota, en 1618) establecía un plazo de dos años para que los regentes de cátedras de propiedad pudiesen obtener los grados mayores, quedando en depósito, para tal fin, la mayor parte de la renta de las cátedras que regentaban; a pesar de ello, muchos docentes se graduaban fuera de plazo ante la manifiesta insuficiencia de estos depósitos. Existen, además, testimonios de peticiones de préstamos, por parte de los estudiantes, para hacer frente a los gastos; lo normal era que la institución concediera a los peticionarios, de los fondos de su arca, la cantidad de 200 ducados que establecía la reglamentación oficial, sobre prendas de oro y plata.

Si bien la normativa universitaria fue restrictiva en lo relacionado con los gastos en especie, es decir, la pompa, intentando limitarlos o limitarla; lo cierto es que no se lograba. Se percibe, en la práctica, la voluntad de la institución, a través de sus docentes, de restringir y controlar, por medio de los altos costes, el acceso a los grados superiores, y como consecuencia, el ejercicio de la docencia universitaria y la propia dirección de la Universidad, ya que los catedráticos controlarían progresivamente los claustros universitarios. Por otra parte, las graduaciones mayores signifi-

10. Estaba convenido entre la Universidad y la ciudad que se corriesen 10 toros “de muerte” si se graduasen entre uno y tres doctores; y doce, si fuesen más los graduados. *Ceremonial*, cap.º 9, n.º 50. Durante el festejo, se repartían dulces y azúcar a las autoridades de la ciudad; dulces, en papeles sellados, a la comunidad universitaria, y se arrojaban monedas al público.

caban ingresos añadidos para el arca universitaria y percepciones en forma de propinas y regalos a los graduados, que completarían los estipendios de los catedráticos peor remunerados y aliviarían la economía de los opositores a cátedras con grado superior, cuya situación podía prolongarse durante años.

Para evitar los cuantiosos desembolsos protocolarios o disminuirlos en lo posible, o hacerles frente en última instancia, especialmente en lo relativo a los grados mayores, los graduandos utilizaban diversos medios que eran tolerados por el claustro universitario siempre que no afectaran al recorte de la pompa: un número de alumnos, aún por determinar, acudirían a graduarse a otras universidades menores (Santo Tomás de Ávila, Irache...), más asequibles tanto en requisitos académicos como pecuniarios, para incorporar los grados, después, en Salamanca. En estas incorporaciones, el graduando sólo pagaba las propinas correspondientes al grado.

En las graduaciones de doctor y maestro conjuntas de varios pretendientes, se compartían los gastos en especie. En este caso, no se cumpliría el estatuto de Zúñiga de 1594, según el cual no se podían graduar de doctores y maestros más de dos personas en un mismo día.

Más problemática resultaba otra fórmula para evitar la pompa: en el supuesto de los lutos publicados por el fallecimiento de algún miembro de la familia real, se eliminaba la pompa de las ceremonias de los grados de doctor, incluyendo acompañamientos, regocijos y ostentaciones. Los claustrales se oponían a este tipo de graduaciones por considerar que el recorte ceremonial restaba brillantez a los actos y hacía aumentar el número de graduados, desprestigiando los títulos; entendían, también, que se perjudicaría al arca universitaria, al no recibir los ingresos precisos que le pertenecían por este capítulo. El Ayuntamiento salmantino respaldaba la postura de la Universidad: se alegaba que la autoridad del acto menguaría en prestancia y que los vecinos de Salamanca perderían oportunidades de regocijo; recuérdese, además, que las autoridades municipales participaban, también, de las propinas y colaciones que generaban los grados. No obstante, y a pesar de las reclamaciones universitarias, se libraban con facilidad, en el siglo XVIII, provisiones reales en las que se dispensaba de la pompa ceremonial. El claustro pleno de la Universidad, reunido el 24 de octubre de 1740, llegó incluso al acuerdo, entendido como nuevo estatuto, de prohibir las graduaciones sin la pompa y solemnidad acostumbradas, solicitándose al Consejo su confirmación, como ya

se hiciera en el año 1621. El Consejo Real, en esta ocasión, desestimó la medida, advirtiendo a los claustrales que no consentiría ninguna intromisión en su jurisdicción<sup>11</sup>.

Ninguno de estos medios resultó suficiente para incentivar las graduaciones, como ya hemos comprobado.

### *Situaciones de privilegio*

Otro factor explicativo del abandono de los estudios universitarios y carrera docente por el estudiante ordinario, que se sumaba al anterior, era la falta de perspectivas profesionales debido al favoritismo mostrado hacia determinadas agrupaciones, especialmente los colegiales mayores (con recursos y contactos suficientes), en la provisión de las cátedras universitarias más prestigiosas, mejor pagadas y de mayor proyección profesional (Derecho y Teología-Artes), y en el nombramiento de altos cargos en la administración civil y eclesiástica (jueces, alcaldes, oidores y fiscales de chancillerías y audiencias; canónigos y obispos). Este favoritismo se canalizaba a través del Consejo de Castilla y el Consejo de la Cámara, organismos controlados tradicionalmente por ex colegiales mayores españoles, desde donde se efectuaban los nombramientos docentes y administrativos, respectivamente.

En efecto, el nuevo sistema de provisión de cátedras dependiente del Consejo Real, establecido provisionalmente en 1623 (provisión real de 26 de mayo) para las universidades mayores de Castilla, y de manera definitiva en 1641 (provisión real de 11 de diciembre), que pretendía resolver los problemas derivados de la corrupción y violencia en las votaciones de estudiantes, en las que se basaba el sistema anterior, generaría pronto nuevos abusos e irregularidades que favorecerían, sobre todo, a los colegiales mayores de San Bartolomé, Oviedo, Cuenca y Arzobispo, en Salamanca; Santa Cruz, en Valladolid; y San Ildefonso, en Alcalá, en sus respectivos ámbitos.

Como resultado de estas transformaciones, los colegiales mayores acapararían progresivamente las cátedras de las facultades jurídicas, y com-

11. Vid. Juan Luis Polo Rodríguez, *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 433-437.

partirían protagonismo, con los graduados religiosos, en las regencias de Artes y Teología, que conformaban una continuada trayectoria docente. Y es en el marco de la cátedra, precisamente, donde debemos situar la importante presencia colegial en los grados mayores: estos se decantarían por graduarse en Derecho con la intención de promocionar desde la cátedra; los religiosos se graduarían en Teología y Artes para ejercer la docencia y asumir la dirección intelectual y de gobierno en sus Órdenes respectivas, en una política constante de renovación.

La configuración de estos tratos privilegiados repercutirá en el fenómeno de la “fuga” del estudiante ordinario o manteísta de las aulas universitarias salmantinas, y su traslado a otros centros o destinos. En los años anteriores a las reformas ilustradas carolinas, críticos y reformistas vinculados al sector manteísta, como Manuel Lanz de Casafonda y Francisco Pérez Bayer, denunciarán la situación, haciéndose eco, presumiblemente, de un sentir general.

## 2. CEREMONIAS DE GRADUACIÓN

Según se desprende de la normativa universitaria salmantina, se preveía una solemnidad moderada, o al menos, sin los grandes festejos que se añadieron en la práctica, en relación con los cuales la reglamentación fue restrictiva. En los demás aspectos se cumplía, en líneas generales, dicha normativa, y en parte por ello, las variantes ceremoniales que se aprecian entre los siglos XVI y XVIII son pequeñas.

Las cuestiones de orden y disposición afectarán a los grados mayores, dado su carácter público y participación colectiva, al contrario que sucedía con los grados de bachiller. En ellos, y según nos informa el Ceremonial universitario de 1720, las autoridades académicas (cancelario, o cancelario y rector) y los padrinos de los aspirantes al grado ocupaban la presidencia en los actos y ceremonias. Por lo que se refiere a los graduados y graduandos, la antigüedad de grado (de más antiguo a menos antiguo) fijaba las prelacións en los asientos e intervenciones de los actos ceremoniales, en los repartos de colaciones y al sentarse a comer, y también el orden de graduación. La antigüedad, en sí misma, era el mérito académico más reconocido y determinante en la carrera universitaria, en sus diversas posibili-

dades (antigüedad de grado, de beca, de cátedra, años de preparación, experiencia, número de ejercicios literarios), por lo que tenía que tener su reflejo, como otros aspectos de la vida universitaria, en el ceremonial.

La toma de asientos en los grados mayores se producía alternando, de derecha a izquierda, en relación con la autoridad que preside las funciones: el cancelario. Se flanquearía la presidencia por ambos lados. Los ministros de la Universidad, cuando procediera (es el caso de los magisterios en Artes), ocuparían los últimos lugares o puestos secundarios, en los extremos del recinto, cerrando el “cuerpo” de la Universidad y sirviendo de separación con el público asistente.

A la preeminencia de las autoridades académicas, el reconocimiento de la figura del padrino y la antigüedad de grado, se superpone el orden o jerarquía de facultades cuando la Universidad se reunía como cuerpo o entidad para mostrarse en público con sus mejores galas. Así sucede en los paseos y acompañamientos de los grados mayores; en ellos, la antigüedad de grado se invierte de menos antiguo a más antiguo, y, en general, la condición de la persona se destacaba por su posición retrasada en los lugares de ubicación, o en el conjunto formado.

La antigüedad de grado también se subrayaba por el hecho de que eran los graduados más modernos de las facultades de graduación, los que se ocupaban de determinadas tareas auxiliares en los actos y ceremonias, como recibir juramento a los graduandos en la colación de los grados mayores; ser examinadores en los grados de licenciado (correspondía esta función a los catedráticos más modernos de las facultades) y argüir a los estudiantes durante los mismos; y argumentar a los pretendientes al grado de maestro en Teología, en la víspera del grado, y participar en los “gallos” o exposiciones de argumentos de dichos grados, durante su colación.

Desde el punto de vista organizativo, unos comisarios, nombrados entre los graduados, supervisarán todo lo relacionado con el reparto de propinas y la pompa ceremonial en los grados mayores: colaciones, cenas, estrados, guantes, toros... Serán estos comisarios los que dirijan, en lo referente a sus cometidos, la actuación de los ministros u oficiales de la Universidad. De entre estos destacan, por el importante papel que juegan en las ceremonias de graduación, el secretario y el maestro de ceremonias.

El secretario se ocupaba de los aspectos administrativos, académicos y económicos que guardan relación con los grados, al ser el máximo res-

ponsable de la secretaría universitaria: como notario elabora registros y actas; informa de que los graduandos cumplen los requisitos académicos; facilita los libros de la facultad cuando se necesitan (en el examen de licenciado) y los libros de los juramentos de los grados (en las colaciones); recibe los depósitos de los graduandos que comprometían los pagos; se encarga del reparto de las propinas de los grados mayores. Por su parte, el maestro de ceremonias avisa de los actos, los dirige y se encarga de las cuestiones de protocolo.

Los actos ceremoniales de los grados universitarios salmantinos coinciden en sus fases fundamentales: solicitud del grado por parte del estudiante a la autoridad competente (rector, en los grados de bachiller; cancelario en los grados mayores); publicación del grado para posibilitar anteposiciones de otros pretendientes con mayor antigüedad en los estudios o en la titulación; presentación del aspirante al grado ante esta autoridad (el rector, en los grados de bachiller) o la Universidad (representada por el cancelario y los doctores y maestros en el denominado claustro de presentación), con información de sus méritos académicos y, si era preciso, de sus circunstancias personales (en el grado de licenciado); y concesión o colación del grado por dicha autoridad (el cancelario, en los grados mayores) o su representante (el padrino, en los grados de bachiller), refrendada con actos simbólicos y juramentos en los que participa e interviene el recién graduado.

La interpretación de este tipo de ceremonias guarda relación con su fin o sus fines, si establecemos varias lecturas: tendrían una finalidad práctica, al formar parte de un protocolo que ordena una serie de actos, muy característicos, en los que participan, directa o indirectamente, miembros de la institución e individuos ajenos a la misma; también didáctica, al presentarnos unos símbolos y rituales, con distinto grado de complejidad, para que puedan ser comprendidos por un espectador diverso, familiarizado o no con los mismos; social, por cuanto, a través de las ceremonias, la institución se representa a sí misma de una forma intencionada en el marco social para legitimarse o autoafirmarse; y simbólica, al presentar unos contenidos implícitos que son reflejo de la organización y funcionamiento de la institución universitaria.

Este último punto de vista será el que centre nuestra intención. Se entienden, aquí, las ceremonias de graduación como una serie de actos y ritos, establecidos en distintas etapas, cuya superación por parte del ac-

tuante (graduando) conduce a la incorporación a una agrupación (graduados y/o catedráticos de propiedad), a la que desea pertenecer y que representa y rige los destinos de la institución (la Universidad); a su vez, agrupación e institución utilizan estos actos y ritos ceremoniales para seleccionar al candidato pretendiente. En este proceso, el actuante (graduando), será guiado por un miembro de la agrupación (padrino) hasta que aquel obtiene la autorización de pertenencia de la persona o autoridad designada al efecto (el cancelario). De esta forma, las ceremonias universitarias nos recuerdan a las formas de organización gremial, que, por otra parte, se sitúan en el origen medieval de la Universidad, cuando esta se configura como una corporación de estudiantes y maestros<sup>12</sup>.

### *Ceremonias del grado de Bachiller*

Las ceremonias de otorgamiento del grado de bachiller eran individuales, transcurriendo, como sucede con los otros grados, a lo largo del año académico. Se celebraban con solemnidad, aunque con carácter privado, sin la suntuosidad y fasto públicos que caracteriza a las graduaciones mayores, posibilitando que estos grados fueran relativamente asequibles.

Los grados de bachiller, si bien se pedían al rector de la Universidad por los interesados, eran presididos por el padrino, un doctor o maestro de la facultad del graduando, quien otorgaba el grado. El aspirante al grado se presentaba al rector, probaba sus cursos y solicitaba la graduación de bachiller, comunicando, para ello, el nombre de la persona que había elegido como padrino. A continuación, el rector, por medio de un bedel, notificaba al graduado que haría las veces de padrino la solicitud del grado, el cual, a su vez, señalaba el día de su recepción, que era anun-

12. Esta interpretación no excluye otras, como la vinculación de ciertas ceremonias universitarias a prácticas militares y nobiliarias: música ceremonial; cabalgaduras y presentación de las armas de los estudiantes en los paseos y acompañamientos organizados en la víspera de la colación del grado de doctor con pompa; la imposición de insignias y la fiesta de toros en dichos grados; incluso la preparación del examen de licenciado durante veinticuatro horas, que nos recuerda el acto de velar las armas. De hecho, la condición de graduado mayor en una de las tres grandes universidades castellanas posibilitaba participar de determinados privilegios nobiliarios, como la exención de pechar. Desde esta consideración, los ejercicios universitarios de defensa de puntos y conclusiones, tendrían fácilmente el sentido de "combate literario". José Luis Peset, en su participación en los X *Coloquios Alfonso IX sobre Tradición, grados y ceremonias en las Universidades Hispánicas* (Salamanca, marzo y mayo de 2003) asigna a las ceremonias de doctorado de la Universidad de Alcalá un sentido religioso, nobiliario y nupcial (de enlace con la Universidad y su sabiduría).

ciado, también por el bedel, en los generales universitarios, con la suficiente antelación.

La colación tenía lugar en un día no festivo, por la mañana o por la tarde, en las aulas donde se impartían las lecciones de la facultad: generales mayores de Cánones, Leyes y Medicina, en Escuelas Mayores, y general mayor de Artes, en Escuelas Menores. Asistían al acto el padrino, con sus insignias; los bedeles mayor y menor; dos o tres testigos, generalmente estudiantes; el secretario de la Universidad, y el propio graduando.

El padrino se situaba en la cátedra del general y presidía el acto. El graduando entraba en el aula y realizaba, ante el secretario, el juramento preceptivo de no ir contra la Universidad, ni contra sus privilegios ni jurisdicción; añadiéndose, desde el año 1618, el juramento de defender la Concepción Inmaculada de la Virgen María, y con las reformas carolinas, los de no enseñar las doctrinas del regicidio y tiranicidio, y no defender cuestiones contrarias a las regalías de Su Majestad. El juramento podía realizarse, también, en la secretaría de la Universidad, en el momento en el que el graduando hacía el depósito correspondiente a los derechos y propinas del grado.

Según nos informa el Ceremonial universitario, correspondía al bedel mayor pronunciar una arenga latina en la que se informaba del cumplimiento, por parte del graduando, de los requisitos académicos exigidos y de su petición del grado. Seguidamente, el graduando proponía un punto o argumento sobre la materia cursada, que era asignado días antes por el padrino, y, una vez acabada la exposición, en pie y descubierto, solicitaba formalmente el grado con la expresión: “peto gradum”.

Tras la intervención del graduando, se levantaba de la cátedra el doctor o maestro otorgante del grado y, puesto el bonete, concedía el grado diciendo: “Auctoritate pontificia et regia, qua in hac parte fungor, concedo tibi baccallareatus gradum in ... facultate, in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti”.

Tras la concesión del grado, tenía lugar la ceremonia simbólica de toma de posesión de la cátedra por parte del recién graduado y de explicar su primera lección, que constituye el momento culminante del acto: el doctor o maestro invitaba al estudiante a tomar posesión de la cátedra, como símbolo de la facultad que le concedía para leer o explicar, pronunciando las palabras: “ascende in cathedram”. El nuevo bachiller subía hasta ella y disertaba brevemente sobre algún punto de su facultad y,



dando las gracias, concluía su explicación, abrazándose, a continuación, al doctor o maestro<sup>13</sup>. La toma de posesión de la cátedra por el nuevo bachiller significaba el reconocimiento de su capacitación para regentar las cátedras universitarias y, por consiguiente, la autorización oficial para iniciar la carrera docente. A partir de este instante, el estudiante iniciaba un periodo formativo superior, que realizaría a través de la práctica docente.

Por último, leemos en el Ceremonial universitario que, en las graduaciones de Teología, un estudiante argüía al graduando tras su primera exposición, debiendo responder este.

### *Ceremonias del grado de Licenciado*

Según el derecho universitario, el maestrescuela de la Catedral y cancelario de la Universidad era el encargado de conferir los grados mayores, por delegación pontificia y real; como consecuencia, a esta autoridad académica se solicitaban y dicha autoridad presidía los actos ceremoniales. El padrino seguirá ocupando un lugar destacado en los mismos, compartiendo presidencia con el cancelario.

Las ceremonias del grado de licenciado podían prolongarse entre seis y veinte días, dividiéndose en fases o actos bien diferenciados: petición y publicación del grado; presentación del grado; asignación de puntos para el examen; examen secreto y colación del grado. En la petición del grado, el aspirante comparecía ante el cancelario, solicitaba su admisión al examen de licenciado, y hacía una primera justificación de los requisitos académicos necesarios para la obtención del grado: presentación del título de bachiller o del certificado de su incorporación en la Universidad de Salamanca, y testificación de dos bachilleres en relación con los años de pasantía, repetición y demás exigencias. En el supuesto de que el pretendiente fuera admitido al examen, el cancelario señalaba el día y lugar de su presentación formal ante el claustro congregado al efecto y encomendaba al secretario de la Universidad la publicación del grado, con un plazo o término de tres días naturales, según establecían los estatutos (Covarrubias, año 1561), para dar tiempo a otro bachiller más antiguo a anteponerse en el grado al solicitante. La publicación del grado tenía lugar

13. Especifica el Ceremonial universitario que, al poco rato de comenzarse la disertación, los presentes pateaban y se daba por concluida, destacándose, así, su carácter formal.

el mismo día de su petición, haciéndose en las cátedras de prima y vísperas de la facultad del graduando.

La presentación del graduando se realizaba en la casa o posada del cancelario, aunque también podía tener lugar en el claustro alto de la Universidad o, incluso, en la capilla universitaria. Para la presentación se reunía un claustro compuesto por los doctores y maestros catedráticos de la facultad del graduando, que era presidido por el cancelario. A dicho claustro asistía, también, el padrino del graduando: hacía sus veces el decano de la facultad, o bien, se designaba aplicando un turno de antigüedad.

En este claustro se recibía información académica, personal y familiar del candidato al grado: el secretario comunicaba si el licenciando reunía los requisitos académicos que se exigían para la obtención del grado y daba cuenta de la información “de vita et moribus et legitimate” (de vida, costumbres y legitimidad) que le era practicada, según lo establecido en la constitución XVIII del pontífice Martín V. La información era encargada por el cancelario a uno de los doctores presentes, quien, en otro aposento, tomaba declaración, bajo juramento, a dos testigos (generalmente estudiantes graduados de la Universidad), sobre si el licenciando era cristiano viejo, su honestidad, sus costumbres, descendencia legítima, legitimidad del matrimonio de sus padres, o si celebraba misa (en el supuesto de que la graduación fuese en Teología). Si el cancelario y su claustro hallaban idóneo al candidato al grado, señalaban el día y lugar para la asignación de puntos y desarrollo del examen (un día después de tal asignación); por lo general, las fechas eran establecidas de común acuerdo con el graduando. Previamente, el cancelario nombraba un comisario de propinas, que preparaba las tasas inmediatamente, con asistencia del secretario, para su aprobación; y un comisario de cena y colaciones.

Ello nos conduce a los actos relacionados con el examen o reválida de estudios, que eran los más importantes del grado, por cuanto estas graduaciones significaban la demostración de la capacidad intelectual del candidato al doctorado y magisterio, a la vez que la culminación de los estudios y preparación. Todo lo relacionado con el examen de licenciado centra las ceremonias de estos grados. “Graduado por Santa Bárbara” se llamaba al licenciado por Salamanca que superaba el examen de grado, lo que le revestía de un especial prestigio académico que era destacado, con la gravedad necesaria, en el ceremonial universitario.

## Asignación de puntos para el examen

Asistían a este acto, además del cancelario y padrino, los catedráticos examinadores, el graduando, ministros de la Universidad como el secretario, maestro de ceremonias y bedeles, y testigos de diversa condición (graduados mayores, vecinos de Salamanca...). La asignación de puntos se hacía en la mañana anterior al examen, una vez oída la misa del Espíritu Santo que se celebraba en la capilla de Santa Bárbara, sita en el claustro de la catedral vieja, a su puerta o junto a la misma. El tañido de la campana “grande” de la catedral anunciaba, desde la noche anterior, el acto.

Para la asignación de puntos, leemos en el Ceremonial, se disponía una mesa con tapete, en torno a la cual se sentaban el cancelario y los examinadores: aquel se situaba en el medio y estos a los lados, el más antiguo a la derecha y el menos antiguo a la izquierda, y así sucesivamente. En primer lugar, el cancelario recibía juramento de los examinadores de que se actuaría con rectitud en dicha asignación y, después, se procedía a la misma en los libros utilizados para explicar la materia de la facultad: a los canonistas se asignaba puntos en el Decreto (en las Causas) y las Decretales; a los legistas en el Digesto Viejo y Código; a los teólogos en los libros del Maestro de las Sentencias, alternando en el siglo XVIII la asignación en los libros primero y tercero, y libros segundo y cuarto; a los médicos, en los Aforismos de Hipócrates y el Arte Medicinal de Galeno; y a los artistas, en la Lógica y Física de Aristóteles.

La asignación de puntos se realizaba abriendo los examinadores por tres partes, al azar, en los libros correspondientes a la facultad del graduando. Eran los famosos “tres piques” o “hacer el pique” para el examen. De estas tres partes del libro, el graduando escogía un “punto general”, acerca del cual se le señalaba una cuestión concreta o “punto más especial”, volviéndose a repetir la operación<sup>14</sup>. Se les llamaba, también, “puntos de veinticuatro” o “puntos de veinticuatro horas”, porque hasta el día siguiente no se verificaba el examen, durante cuyo tiempo el examinando preparaba su disertación o defensa en casa. Una vez asignados

14. Según el Ceremonial universitario, el cancelario era el encargado de efectuar los piques: valiéndose de una navaja, daba tres cortes consecutivos en el libro; el primero de estos cortes lo daba en el medio, y los otros dos a los lados. Con posterioridad, y a partir de la primera elección del examinando, los examinadores escogían los puntos definitivos: el primer punto era establecido por el segundo en antigüedad de grado y el segundo por el más moderno.

los dos puntos del examen, el graduando debía comunicarlos, en forma de medios pliegos de papel, al cancelario, padrino y a los examinadores que concurrirían al día siguiente: en principio, los doctores y maestros de su facultad con la condición de catedrático (de propiedad o de regencia)<sup>15</sup>.

### Examen secreto

El examen se realizaba al día siguiente de la asignación de puntos, a la hora señalada por el cancelario, sobre los temas sorteados. El lugar de celebración del mismo era la capilla de Santa Bárbara; de ahí la oportunidad de la frase “pasar por Santa Bárbara”, que se hizo célebre. El examen se realizaba por la tarde, prolongándose hasta la noche por la cena que se servía a los examinadores y la votación de la calificación. Asistían al examen el cancelario, el padrino del licenciando y los examinadores.

Con antelación, se formaba una lucida comitiva que acompañaba al graduando hasta la capilla, con pompa de instrumentos musicales, en la que participaban, además de la autoridad académica, padrino y examinadores, los ministros de la Universidad, parientes y amigos del examinando, y si era el caso, la comunidad conventual a la que pertenecía el licenciando. De este acompañamiento, que se formaba en casa del graduando y transcurría por calles “públicas y decentes” de la ciudad, da detalles el Ceremonial universitario: se colocaban, delante, la trompeta y los atabales; seguían los acompañantes del examinando; iban, después, el maestro de ceremonias y los examinadores, estos de dos en dos (si fuesen cuatro, irían los más modernos en el grado en primer lugar; y si fuesen tres, pareados, situándose en el medio el más antiguo); seguían, a continuación, los bedeles portando las mazas; y, cerraban el acompañamiento, el graduando y padrino (este a la derecha de aquel). Así dispuesta, la comitiva se dirigía a casa del cancelario, que se incorporaba al acompañamiento colocándose entre el padrino y el graduando. Padrino y examinadores llevaban insignias, “poniéndose la muceta con el terciopelo hacia fuera”. El acompañamiento proseguía hasta la capilla.

También antes del inicio del examen, y en la capilla del Canto o de Santa Catalina, en el claustro de la catedral vieja, se servía un refresco de bebidas frescas al cancelario, padrino, examinadores y ministros de la

15. A partir de los estatutos de Covarrubias, del año 1561, se suma la condición de catedrático a la de graduado de doctor y maestro para ser examinador en los grados de licenciado. Esta circunstancia reflejaría, a nivel académico, el control institucional de los docentes, ejercido de forma creciente.

Universidad, y se procedía al reparto de cajas de azúcar a los mismos. En los exámenes de Teología se ofrecía refresco, también, a los religiosos que acompañaban al graduando.

Para las cuestiones de orden, disposición y adornos relacionados con el examen, tendremos que acudir, una vez más, al Ceremonial de la Universidad: el cancelario se sentaba en una silla o sillón puesto en el lado del Evangelio de la capilla de Santa Bárbara, entre el altar y la pared, con tapete y almohada a los pies. Los examinadores se situaban, por orden de antigüedad, en asientos o bancos corridos colocados a ambos lados de la capilla: los más antiguos cerca del cancelario y los menos antiguos inmediatos a la puerta de la capilla. El padrino se sentaba en la gradilla del altar, sobre una almohada, y del mismo modo, el graduando, frente al sepulcro central. Se ponían mesas delante de los asientos laterales, y sobre ellas, tapetes; y de igual forma se procedía con el sepulcro. Tanto los examinadores como el padrino y graduando tenían, delante, los libros de la facultad. El altar de la capilla se adornaba con tafetanes y en él se colocaban las orzas o cajas con las letras "A" y "R" que servirían para la votación. Se encendían velas sobre el sepulcro, en el altar de Santa Bárbara, en los asientos de los examinadores y a la puerta de la capilla cuando anochecía. Si fuera invierno, la capilla se colgaba de tapices, se alfombraban las gradillas y se ponía un brasero.

El examen consistía en la lectura, por parte del bachiller, de las dos lecciones que en puntos le fueron asignadas veinticuatro horas antes, a las que seguían argumentos y preguntas relacionados con las mismas de los cuatro examinadores más modernos en el grado de doctor y maestro, y las respuestas a estos del estudiante. Sin embargo, la costumbre había hecho que se explicase (durante una hora) y debatiese (después) sólo sobre el primero de los puntos asignados. Según el Ceremonial universitario, el examen comenzaba con la autorización del cancelario para que el examinando expusiese el primer punto o lección; a tal fin, la autoridad universitaria ponía en funcionamiento el reloj de arena y decía al mismo tiempo: "incipiatis pro primo in nomine Domini". Transcurrida una hora, el cancelario decía "satis", poniendo fin a la intervención del graduando; este dejaba de leer. Estaba prohibido por los estatutos de la Universidad haber comunicado previamente las argumentaciones al examinando, prestando los examinadores juramento en este sentido.

Terminada la exposición de la primera lección, el examen era interrumpido para que los presentes pudiesen cenar. Se celebraba la cena, a

costa del licenciando, en la capilla del Canto, ya de noche, sirviéndose seis platos con sus postres. A pesar de que los estatutos universitarios establecían que esta sólo se diese al cancelario, padrinos y examinadores, en el siglo XVIII, el graduando invitaba, con frecuencia, a más personas; con ello las cenas resultaban un gran coste y se alargaba la estancia en la catedral. También cenaban los ministros de la Universidad, incluidos los pajes del cancelario y padrino, a los que se ofrecía los mismos platos. Hasta que estos no hubiesen acabado, no se reanudaba el examen. Por último, en las capillas de teólogos también se daba de cenar a los religiosos asistentes.

En la segunda parte del examen, el estudiante respondía a las preguntas, objeciones y argumentos que le fueren formulados por los examinadores. El Ceremonial de la Universidad informa del desarrollo del examen: a la voz del cancelario “incipiatis prosequendo in nomine Domini”, el graduando pasaba a leer el segundo punto, pero al poco rato era interrumpida la lección por la autoridad académica con la expresión “satis”. Seguían, después, los argumentos de los cuatro examinadores más modernos en el grado, comenzando por el menos antiguo de ellos. Podían argüir, si quisiesen, otros examinadores presentes, sin tiempo limitado, y el padrino podía intervenir para aclarar las respuestas del graduando. Durante este tiempo, los ministros de la Universidad permanecían fuera de la capilla.

Una vez acabado el examen, se mandaba salir de la capilla al bachiller para proceder a la votación secreta sobre su aptitud, que era realizada a puerta cerrada y en presencia del secretario. Antes de la votación, el cancelario recibía juramento de los examinadores de que aprobarían o reprobarían al candidato al grado en conciencia, según su preparación o suficiencia. La votación se realizaba por medio de letras “A” (aprobado) o “R” (reprobado), que introducían los examinadores en forma de cédulas o roeles en las urnas u orzas: en la dorada se echaba la letra que correspondiese al sentido de la votación, y en la negra la letra que se descartaba. Al tiempo de la votación, realizada por orden de antigüedad, comenzando por el padrino, el secretario repartía las propinas del grado entre los asistentes. Para proceder al escrutinio, se volcaban los votos contenidos en la urna u orza dorada sobre el túmulo en forma de mesa de la capilla. Si bien los estatutos universitarios prohibían repetir la votación, sabemos que en la primera mitad del siglo XVIII no se cumplían: se volvía a votar buscándose un resultado satisfactorio para padrino y ahijado. El secretario publicaba el resultado de la votación.

Antes de acabar el acto, el cancelario anunciaba la hora de colación del grado, que tendría lugar al día siguiente. Tras el examen, los atabalillos y el clarín acompañaban al graduando hasta su casa<sup>16</sup>.

### Colación del grado

En el supuesto de ser aprobado el candidato, le era otorgado el grado al día siguiente, por la mañana, en la capilla de Santa Bárbara, una vez transcurrido un acompañamiento similar al organizado el día anterior, antes del examen, si bien en esta ocasión el paseo se dirigía directamente a la catedral y en él no participaba el cancelario. La colación del grado era pública y asistían a la misma el cancelario, como autoridad académica, el padrino, examinadores, otros miembros de la comunidad universitaria (graduados, ministros), del cabildo y ciudadanos (caballeros y señores, otros vecinos), que podían figurar en las actas del grado como testigos.

Según leemos en el Ceremonial de la Universidad, la toma de asientos se realizaba de la siguiente forma: el cancelario se situaba en el banco dispuesto a espaldas de la puerta de la capilla, a mano derecha según se entra; a su derecha se colocaba el padrino y a su izquierda el graduado más antiguo. Los demás, según orden de antigüedad, alternaban en las posiciones de manera que el cancelario y padrino siempre debían quedar en el medio, ocupando la presidencia. La misma fuente indica que se colgaba y alfombraba el espacio ocupado y se ponían tres almohadas al cancelario, padrino y graduado más antiguo; frente al cancelario se ponía otra almohada, en la que, durante la ceremonia de colación, se ponía de rodillas el graduando.

Comenzaba el acto con el juramento preceptivo del graduando, si bien podía realizarse en otro momento, en casa del cancelario, como sucedía

16. A los regentes de las cátedras de la Universidad denominadas "raras" (relacionadas con las disciplinas de Lenguas, Matemáticas y Música), con grado de maestro por otra universidad, se les dispensaba del examen de licenciado. Debido a la escasez de profesores de estas materias, se había establecido para ellos los actos formularios en Artes: el catedrático, bachiller artista, era presentado por su padrino (el graduado en Artes con mayor antigüedad) en el claustro reunido en casa del cancelario, en el que se aprobaban sucesivamente, en votación pública, el otorgamiento de los grados de licenciado, por aprobación de los catedráticos doctores y maestros de Medicina y Artes (examinadores), y maestro, por aprobación de los graduados de todas las facultades. Concluidas las votaciones, el cancelario señalaba día y hora para que el pretendiente recibiera los grados mayores en la sala del cabildo de la iglesia catedral.

en el siglo XVI. El graduando juraba las fórmulas contenidas en el libro de juramentos, que eran leídas por el graduado más moderno de los presentes: el estudiante juraba respetar y defender los derechos y privilegios de la Universidad, y prestarle ayuda y consejo, así como no solicitar ni recibir el grado de doctor en otra universidad que no fuera Salamanca, tal y como disponían las constituciones de Martín V; a estos juramentos se añadieron el de profesión de fe conforme al concilio tridentino; el de defender y enseñar el misterio de la Inmaculada Concepción, a partir de 1618, y los de no enseñar las doctrinas del regicidio y tiranicidio ni defender cuestiones contrarias a las regalías de Su Majestad, entrado el siglo XVIII.

Tras el juramento, el licenciando, de pie y descubierto, pedía el grado de licenciado al cancelario con una arenga latina, concluyendo con la expresión: “peto gradum”. El cancelario, quitado el bonete, publicaba el resultado del examen y, a continuación, en uso de su autoridad, le confería el grado y le daba licencia para graduarse de doctor con palabras similares a estas: “Auctoritate pontificia et regia, qua in hac parte fungor, concedo tibi licenciatus gradum in ... facultate et concedo tibi licenciam ut ad doctoratus gradum ascendere possis quando volueris, in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti”. Después, el graduando, que permanecía de rodillas, se levantaba para abrazar al cancelario y padrino, conducido por el maestro de ceremonias.

Una vez concluido el acto de colación, se retiraba el cancelario y se formaba, de nuevo, el acompañamiento para dejar en su casa al recién graduado: los participantes se colocaban en la forma acostumbrada, con la diferencia de que el nuevo licenciado se situaba a la derecha del padrino. Este acompañamiento se podía disolver en la capilla de San Jerónimo de la Universidad, si la distancia a recorrer fuese mucha o no acompañase el tiempo. Al día siguiente, el recién graduado debía pasar a dar las gracias a los examinadores.

### *Ceremonias del grado de doctor y maestro*

Como hemos visto, en la ceremonia de colación del grado de licenciado se daba licencia al graduando para graduarse de doctor cuando quisiese. Esto es así porque el grado de licenciado formaba una especie de unidad con el doctorado posterior, viniendo a significar este un conferimiento público de la licencia otorgada en un contexto ceremonial y festi-



vo. Sería el doctorado, por tanto, un grado más bien formal, ya que su función era el revestimiento honorífico de los “hijos” más destacados de la Universidad, que concluían con éxito su preparación y pasaban a formar parte de la misma, asumiendo las mayores responsabilidades docentes y el gobierno y dirección de la institución, al menos teóricamente. A tal fin se reunía la Universidad, representada por sus autoridades académicas y el conjunto de doctores y maestros, para homenajear y acoger en sus filas al nuevo integrante. A la presidencia y lugar preeminente que venían ocupando el cancelario y padrino, se unía ahora el rector.

Por consiguiente, la pompa y festejo son centrales en este tipo de ceremonias. La Universidad aprovechaba la ocasión para vestir sus galas y causar admiración al público. Los actos irradiaban solemnidad, boato, esplendor; eran los más teatrales, los más espectaculares, los más públicos, los más celebrados. La colación del grado de doctor con pompa constituía un verdadero acontecimiento en la ciudad de Salamanca, cuyos ciudadanos, y vecinos de pueblos cercanos, participaban en estos actos, contemplando los paseos, las ceremonias de la catedral y la corrida de toros. Eran ceremonias de tal vistosidad y lustre que cuando había en la ciudad o se celebraba en ella algún acontecimiento de importancia, visita de algún personaje ilustre, reyes o nobles, nacimiento de algún príncipe, etc., uno de los festejos que se procuraba organizar era un doctoramiento, o se hacían coincidir con este motivo<sup>17</sup>.

La petición del grado al cancelario constituye el primer acto ceremonial de los doctorados con pompa y se hacía, en realidad, cuando el graduando recibía el grado de licenciado, momento en que la autoridad académica le daba licencia para graduarse de doctor. La publicación del grado, que sigue a la petición, era ordenada por el cancelario, a petición del graduando o graduandos, cuando uno o varios, puestos de acuerdo, decidían recibir el doctorado por contar con los medios económicos necesarios para costearlo<sup>18</sup>. La publicación la realizaba el secretario en las cátedras de prima y vísperas de la facultad correspondiente, con plazo oficial de 9 días (estatutos de Covarrubias, 1561); durante este tiempo,

17. Así sucedió el 30 de junio de 1600, día en que Felipe III y la reina Margarita de Austria presidieron el magisterio de Teología del carmelita fray Pedro Cornejo.

18. Las graduaciones conjuntas, recordemos, eran un hecho frecuente ya que permitían a los graduandos compartir los gastos en especie que generaba la pompa. Por esta razón, y para evitar matizaciones innecesarias, entenderemos que en estos actos ceremoniales concurren varios graduandos.

podían pedir el grado nuevos candidatos e, incluso, si correspondía, solicitar la precedencia en su recepción respecto al primer o primeros pretendientes, en razón de su mayor antigüedad en el grado.

Acabado el plazo de publicación, se daba cédula, firmada por el cancelario, para el acto de presentación de los licenciados que habían formalizado la petición del grado, cuya fecha era convenida por las partes. Con anterioridad a la presentación, los graduandos debían pasar por secretaria para efectuar el depósito de dinero, en monedas de oro a plata, con el que se comprometían a costear los grados.

En la presentación de los graduandos a la Universidad, representada por sus doctores y maestros, se congregaba claustro, con asistencia del cancelario, padrinos, graduados y secretario de la Universidad. El lugar de reunión de este claustro fue la capilla de Santa Bárbara o de San Jerónimo de la Universidad hasta bien entrado el siglo XVI, y la casa o posada del cancelario después. En este claustro, los graduandos solicitaban formalmente el grado; se establecían, de común acuerdo, las horas y días del paseo de la víspera del grado y de su colación, y se nombraban los comisarios o veedores que se encargarían de distintos aspectos de la pompa ceremonial: colaciones, comidas, estrados, guantes, toros... (se nombraban dos comisarios por cada comisión). Además, se aprobaban en claustro las tasas de propinas correspondientes a los grados que elaboraban otros dos comisarios designados, y de las que informaba el secretario. Este y el maestro de ceremonias se encargaban, después, de publicar la fecha y hora de los actos de graduación.

Unos quince días antes del otorgamiento del grado, los graduandos debían remitir al rector las conclusiones por ellos elegidas y que debían desarrollar, en forma de discurso, el día de la colación; a estas conclusiones tenía que argüir y arengar el rector. Las conclusiones, impresas, eran repartidas también a los graduados de las distintas facultades.

A partir de aquí transcurrían los actos relacionados con la colación de los grados: la víspera del grado, por la tarde, tenía lugar un solemne paseo público y, a continuación, se ofrecía un refresco y cena a los asistentes al mismo. Al día siguiente, por la mañana, se celebraba el acto de colación del grado propiamente dicho y, a continuación, una comida (por algún tiempo) y, por la tarde, transcurría la fiesta de toros. Si bien estas ceremonias se realizaban en dos días, entre la presentación y otorgamiento de los grados podían transcurrir de una a cuatro semanas, y a veces más.

## Ceremonias de colación

El solemne paseo o procesión académica de la víspera del grado se hacía con todo lujo y magnificencia. Partía de casa del cancelario, donde se reunían los acompañantes. Abrían la marcha las trompetas y atabales e, incluso, a elección de los graduandos, otras músicas como clarines y chirimías. Seguían el secretario de la Universidad, con el maestro de ceremonias a su derecha y el alguacil del cancelario a su izquierda. Después iban, en doble fila y con cabalgadura, los maestros y doctores por orden de facultades (artistas, médicos, teólogos y juristas, sucesivamente), y dentro de cada agrupación, por antigüedad de grado, precediendo el menos antiguo al más antiguo; todos ellos portan, como insignia académica, la muceta puesta de gala. Tras los dos graduados más antiguos encontramos a los jueces conservadores, en número de dos, si asistiesen. Seguían a los graduados los bedeles con las mazas acompañando a los graduandos y sus padrinos; estos últimos formaban dos filas, siguiéndose el orden de antigüedad de los padrinos: el más moderno, con su ahijado delante, se colocaría a la izquierda y en primer lugar; a la derecha, el ahijado y padrino que siguiera en antigüedad, y así los demás. Y tras ellos, el cancelario y el rector: especifica el Ceremonial universitario que el padrino más antiguo, con su ahijado delante, debía ir a la misma altura que las autoridades académicas. Cerraban el acompañamiento el criado del rector y el del cancelario, que iban a caballo, de hábito largo y con bonete; se permitía que los graduandos llevaran seis pajes, con sus armas, que se situaban detrás del todo.

El paseo discurría por las calles principales de la ciudad y concluía en el Colegio Trilingüe: de casa del señor cancelario se iba entre la catedral y Escuelas Mayores; se pasaba por las casas episcopales; se volvía por delante de las Escuelas Mayores a San Isidro, entrando por la Rúa, que se recorría; se atravesaba la plaza, se seguía la calle de Concejo; pasando por delante de la iglesia de San Boal, se accedía a la calle de Padilleras (Padilleros) y se salía a la iglesia de San Mateo (lugar donde hoy se encuentra San Juan de Sahagún); entrando en la calle de Herreros (en el presente calle Toro) se llegaba, de nuevo, a la plaza, se atravesaba y se seguía la calle de Albarderos (San Pablo); se subía la cuesta de San Sebastián o la calle de Azotados (actual El Tostado) y se llegaba a la catedral; se continuaba por delante de San Isidro hasta la calle Serranos; y se accedía al colegio Trilingüe por detrás de San Agustín. Allí, en una pieza adornada del colegio Trilingüe, se disponían el refresco para los asis-

tentes al paseo y se repartían las colaciones. Finalmente transcurría la cena, a la hora señalada por el cancelario, que era amenizada, como ya sucediera con el refresco, con música de chirimías, atabalillos y clarines. En la cena, según el Ceremonial universitario, se servían ocho platos al menos, sin principios ni postres, “todos de la mejor calidad”. Concluida la cena, se formaba otra vez el paseo o procesión, que retornaba a casa del cancelario.

Al día siguiente del solemne paseo, por la mañana, se desarrollaba el acto de colación del grado de doctor en la catedral nueva, por considerarse lugar público y esplendoroso. Desde las últimas décadas del siglo XVI, al menos, el lugar elegido era la nave del Evangelio, hacia la zona del crucero, donde se levantaban unos estrados en forma de teatro. El recinto se adornaba primorosamente con colgaduras, tapices y alfombras, mostrándose las armas universitarias en el dosel de la presidencia.

Con anterioridad al acto de colación, se reunía el acompañamiento en casa del cancelario y se salía de allí rumbo a la catedral con el mismo orden que la tarde anterior. En esta ocasión, los pajes de los graduandos llevaban, en fuentes de plata, bonetes con borlas.

Se congregaban para el acto de colación el cancelario, el rector, los padrinos de los graduandos (los doctores o maestros más antiguos de la facultad correspondiente), doctores y maestros de las distintas facultades, con sus hábitos doctorales y magistrales y sus insignias de gala (mucetas, birretes y borlas de colores), y ministros principales de la Universidad (secretario, maestro de ceremonias y bedeles, con el alguacil del cancelario). También asistía a la función público diverso: religiosos, estudiantes, huéspedes, conservadores, caballeros y personas generosas..., y los músicos (chirimías, atabales y trompetas). Informa el Ceremonial de la Universidad que el lugar preferente era ocupado por el cancelario, rector y padrinos, estos a derecha e izquierda de las autoridades según su mayor o menor antigüedad de grado. Los graduados se situaban, por orden de antigüedad de grado, de más antiguo a menos antiguo, en las sillerías laterales, alternando, también, de derecha a izquierda. Los jueces conservadores se sentaban, igualmente, en los coros, tras los dos graduados más antiguos. Mientras tomaban asiento, tocaban las chirimías, atabales y trompetas. En el estradillo, frente a la presidencia, se colocaban los graduandos, en fila y de pie, según orden de facultades y antigüedad de grado. En el mismo estradillo, sentados en un banco raso, se ponían los arengantes que intervenían en el acto, y se disponían tres mesas, con sus



**SALAMANCA, 1598-1625: PASEO DE DOCTORADOS**

- E: Escuelas Mayores
- T: Trilingüe
- C: Catedral
- P: Plaza Mayor
- M: San Mateo

Fuente: Luis E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad Salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1986, vol. II, p. 785.

COLACIÓN DE LOS GRADOS DE DOCTOR CON POMPA  
EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



Fuente: elaboración propia a partir del *Zeremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca* (1720), capítulo 9, números 36 y 37.

tapetes, para borlas, guantes y bolsas de propinas. Junto a esta última se situaba el secretario, mientras que el alguacil del cancelario se colocaba en un extremo. Por último, los comisarios de estrados se situaban en las puertas de los mismos, el más antiguo en la de la parte derecha y el menos antiguo en la de la izquierda.

Comenzaba el acto proponiendo los graduandos, por orden de antigüedad, de más a menos antiguos, unas conclusiones y argumentos sobre cuestiones de sus facultades, a los que argüía simbólicamente el rector, separada o conjuntamente. Tocaban, a continuación, las chirimías. Seguían las arengas de los estudiantes, dos por cada graduando, comenzando por las que correspondían al más antiguo de ellos, que en sus intervenciones se colocaban al lado derecho e izquierdo de los mismos. Estas arengas eran elogios dedicados a los graduandos por sus méritos y virtudes, o por la calidad de las conclusiones expuestas; al parecer, las arengas de los estudiantes fueron, hasta las primeras décadas del siglo XVII, argumentos realizados por bachilleres a los graduandos, que se unían a los del rector. En los intervalos tocaban las chirimías. Terminadas las arengas, los graduandos, por orden de antigüedad, respondían al argumento del rector respetuosamente, dándose por “vencidos”. Habiendo respondido todos, volvían a tocar las chirimías.

En fechas tempranas de la primera mitad del siglo XVI, hacia los años veinte y treinta, se constata documentalmente la realización, a continuación, del vejamen. Consistía en una ceremonia satírica y festiva en la que, por medio de un discurso reprobatorio, se lanzaban al que iba a ser nuevo doctor una serie de pullas burlescas sacando a relucir y ponderando sus defectos, con lo que se amenizaba el acto del grado, largo y serio. Así, se pretendía que los graduandos no se envanecieran ante la fastuosidad de la pompa y el triunfo académico que representaba el grado de doctor.

Seguidamente, los graduandos, por orden de antigüedad, pedían el grado al cancelario con una oración breve o discurso en latín. Este, en uso de su autoridad pontificia y real, concedía el grado, arengando a los doctorandos, que se ponían de rodillas para recibirlo, y los remitía a los padrinos respectivos para que les impusieran las insignias. Seguía el tañido de las chirimías por un espacio corto de tiempo. Los padrinos, según orden de antigüedad de los doctorandos, comenzando por el más antiguo, arengaban también y les entregaban las insignias doctorales, que un ministro llevaba en una fuente de plata: un anillo de oro, que ponían en

el dedo anular de la mano izquierda de los graduandos, como símbolo de su desposorio con la sabiduría; un libro, como símbolo de la facultad de enseñar; y el bonete o birrete doctoral, con la florúscula o borla del color de su facultad (verde para Cánones, rojo para Leyes, blanco para Teología, amarillo para Medicina, y azul para Artes o Filosofía)<sup>19</sup>. Si bien en el siglo XVI el graduando recibía sentado las insignias (constatamos que a partir de 1560 este asiento era el del padrino), con el tiempo pasaría a recibirlas de pie. Desde el siglo XVII los padrinos, tras la imposición de las insignias, cedían sus asientos a los recién graduados, que ocupaban como signo de posesión, y les abrazaban y daban el “*osculum pacis*” en señal de fraternidad y amistad.

Las chirimías tocaban entre una y otra entrega de insignias. Luego, los padrinos acompañaban a sus ahijados, precediendo el más antiguo de estos, al abrazo y “*osculum pacis*” de la Universidad, comenzando por el cancelario y rector. Entretanto, tocaban las chirimías. Acabados los abrazos, los recién graduados pasaban a ocupar los asientos que les correspondían por antigüedad.

Seguía el acto del juramento por parte de los nuevos graduados, con una fórmula similar a la del grado de licenciado, contenida en el libro de juramentos. En fechas anteriores a las de la redacción del Ceremonial universitario, el juramento podía realizarse en lugar aparte, tras el acto de colación: así, a principios del siglo XVII era habitual que tuviese lugar

19. Hay una referencia significativa a los colores universitarios en la obra del universitario limeño Diego de León Pinelo, formado en Salamanca, *Hypomnema Apologeticum pro regali Academia limense in Lipsianam periodum...*, Limae, 1608 (*Alegato Apologético en defensa de la Universidad limense para la controversia lipsiana...*, Lima, Oficina de los Santos y Saldaña, 1648). En dicha obra, León Pinelo describe el simbolismo de los colores (según la edición en castellano, capítulo XII): “los Cánones florecientes reclaman el verde, como reverdecidos por la esperanza que guía los estudios”; “Las Leyes reclaman el color rojo, es este color de fuerza... y es propio de los militares como signo de combate... Las Leyes también militan y los profesores, por lo cual se llama a las escuelas órdenes de los que militan”; “La Teología reclama el color blanco, esto es, sincero, en el cual reluce la pureza de la fe y de la castidad”; “El amarillo pálido es el color de la medicina: es color de amante... Rectamente busca este color al médico, quien es amador de la misma naturaleza, quien procura ver sobre todas las cosas, que la vida sea más dulce que lo demás, siempre sana e incólume”; “La Filosofía reclama el color cerúleo, como que viene del cielo. Este color es muy apropiado para los marinos y también para los filósofos, que como los marinos escudriñan los movimientos del cielo”. La profesora Águeda Rodríguez Cruz, a quien debemos esta información, interpreta que estas descripciones serían tomadas de las leyendas de las cátedras que figuran en el claustro bajo de Escuelas Mayores, puestas en el siglo XVI por orden del rector Pérez de Oliva. *Vid.*: Águeda Rodríguez Cruz, “El simbolismo de los colores académicos tradicionales y las leyendas de las antiguas cátedras salmantinas”. En José M.º Hernández Díaz (coord.), *Cuestiones actuales de Filosofía y Pedagogía. Liber amicorum de Serafín M. Tabernero del Río*, Salamanca, Hespérides, 2001, pp. 147-152.



tras la comida que se servía en el Colegio Trilingüe, antes del reparto de las propinas del grado. El juramento de los nuevos doctores era recibido por los graduados menos antiguos de sus facultades; acabado, los recién graduados volvían a sus asientos mientras tocaban las chirimías.

Después del juramento seguía la gratulatoria o discurso de felicitación dirigido a los nuevos doctores y en tono de alabanza hacia los mismos, que pronunciaba un estudiante. En el periodo 1598-1625 esta gratulatoria podía realizarse antes de la concesión del grado. Concluida, el secretario repartía las propinas del grado a autoridades, graduados y ministros; y los dos comisarios encargados repartían por los coros los guantes, que traían dos ministros en fuentes de plata, como forma de celebrar la buena nueva del grado. También se arrojaban al público una docena de pares de guantes, ordinarios y finos. Con la repartición de guantes terminaban las ceremonias de colación del grado de doctor.

Después de la colación, y hasta el año 1618, se servía una comida en las salas bajas del Colegio Trilingüe a las autoridades académicas, graduados de las distintas facultades y ministros de la Universidad (secretario, bedeles, maestro de ceremonias)<sup>20</sup>. Discurría con parecida atmósfera que la cena del día anterior, tocando las chirimías a cada plato servido.

Ya por la tarde, se celebraba una fiesta o corrida de toros en la plaza mayor de la ciudad. Se desplazaba la Universidad hasta allí formando un nuevo acompañamiento, parecido al organizado para acceder a la catedral. La comitiva se dirigía a la casa que la institución tenía en la plaza, adquirida precisamente para presenciar este tipo de actos. Ante el balcón se sentaban las autoridades académicas; el padrino y los ahijados, por orden de facultades; y los graduados, por orden de antigüedad. Según el Ceremonial de la Universidad, estaba convenido con la Ciudad que se corriesen entre diez y doce toros de muerte, dependiendo del número de graduaciones que habían tenido lugar. A media tarde se servía un refrigerio por los ministros de la Universidad en las salas de la casa, y se procedía al reparto de dulces en el que participaban todos; al concejo y caballeros de la ciudad también se obsequiaba con otra colación. Las chirimías tocaban durante el refresco y el desjarrete de los toros. Entre toro y toro, se arrojaban al público confitones y monedas. Los graduados podían lanzar garrochas a los toros. Durante el festejo, los recién

20. La comida sería suprimida por Gilimón de la Mota y sustituida por un incremento de las propinas que recibían los graduados. *Vid. Recopilación de Estatutos (1625)*, título 32, estatuto 50.

graduados y los padrinos llevaban puestas las insignias; los demás se las quitaban.

Con la corrida de toros finalizaban las ceremonias del doctorado con pompa. El acompañamiento regresaba a los hogares respectivos: se conducía al cancelario a su casa, y al rector y a los nuevos graduados a la suya. Sin embargo, el festejo de toros no ponía punto final a las fiestas y regocijos de los grados mayores. Por la noche era el tiempo de las rondas, música y cantos, las luminarias, los vítores y el bullicio de los estudiantes, colegiales y amigos; era el tiempo de celebraciones espontáneas, no oficiales ni reglamentadas. Con frecuencia, los regocijos daban ocasión para que se mostraran rivalidades y competencias, generando excesos, escándalos e incluso motines, que no pudieron impedir las reconveniones y medidas tomadas por las autoridades académicas y la Corona.

Las ceremonias de graduación que hemos descrito se refieren a los grados de doctor con pompa concedidos en las facultades de Derecho y de Medicina. Sin embargo, existían variantes ceremoniales, que afectaban básicamente a la pompa, y que respondían a las características de determinados grados o al momento o circunstancias en que se producían las graduaciones.

En los magisterios de Teología y Artes se aligeraba o eliminaba la pompa por su talante eclesiástico, siendo las ceremonias más sencillas y menos costosas: no existían cena, colaciones y toros; y en los segundos tampoco se regalaban guantes.

En relación con los magisterios en Teología, la pompa se limitaba al paseo, que era más breve. El solemne acompañamiento de la víspera de la colación del grado no recorría tantas calles y al llegar a la catedral nueva, en un teatro o estrado levantado para la ocasión, se realizaba un acto académico llamado la “vespertina” o las “esperias” (ejercicio de vísperas), que consistía en que el graduando proponía y fundaba unas conclusiones teológicas, a las que argüían los cuatro maestros más modernos de la facultad, comenzando por el más antiguo de ellos. A continuación tenía lugar el vejamen, y si no había vejamista, se terminaba el acto con la respuesta del graduando a los argumentos. Las ceremonias de colación del grado eran semejantes a las del doctorado con pompa, añadiéndose, al final del acto, antes del reparto de propinas y guantes, el ejercicio de “gallos” y la predicación por parte del nuevo maestro de un breve sermón en latín, si bien aquellos se suprimen en el transcurso del siglo XVII. Los

“gallos” consistían en exposiciones de argumentos, en tono crítico y burlesco, realizadas por los cuatro maestros más modernos de la facultad, por orden de antigüedad de los mismos, a las que respondía el nuevo maestro. Si la graduación tenía lugar junto con las de otras facultades, las ceremonias que correspondían al magisterio de dejaban en último lugar para agilizar el desarrollo del acto.

En estos magisterios de Artes las ceremonias se reducían a la colación del grado, que se realizaba en la sala del cabildo de la catedral, alfombrada, adornada y amueblada para la ocasión. El acto de colación transcurría de forma similar al de los doctoramientos con pompa.

En los grados de doctor en tiempos de lutos publicados por la muerte de algún miembro de la familia real, las graduaciones se celebraban, igualmente, sin pompa. Para acogerse a este tipo de graduación, el graduando debía presentar en la secretaria de la Universidad provisión del Consejo Real con la dispensa de la pompa, de la que se daba cuenta al cancelario, primero, y al claustro universitario, después. Estos grados se otorgaban en la sala del cabildo de la catedral, en cuyo lugar se erigían unos estrados. Las ceremonias de colación que se realizaban eran las mismas que en los grados de doctor con pompa y magisterios de Artes. Únicamente se diferenciaban en que los graduados llevaban insignias de luto; no así el graduando y su padrino, que portaban insignias de gala. El maestro de ceremonias llevaba cubierto el “casquillo” del báculo con un tafetán, y los bedeles las mazas. El padrino, en su arenga para elogiar al graduando, debía hacer referencia a la persona real difunta por quien se guardaban los lutos. Se omitían en las ceremonias los instrumentos musicales.

Las incorporaciones de grado constituyen la última modalidad de graduación. Afectaban a la facultad de Teología y para llevarlas a cabo se precisaba que el graduando se hubiera licenciado por Salamanca. El acto de incorporación se desarrollaba, desde mediados del siglo XVI, en la sala del claustro universitario<sup>21</sup>. Los doctores y maestros asistentes al acto decidían o no, mediante votación, la incorporación: primero votaban los miembros de la facultad del incorporante, ya que bastaba un voto con-

21. Existe carta ejecutoria del Consejo de septiembre de 1551, en tiempos de Carlos V, para que las incorporaciones se realizasen en el claustro universitario y no en la capilla de San Jerónimo o en la casa del cancelario, como se hacían hasta entonces; con ello se pretendían evitar, en lo posible, presiones e influencias en la aprobación o no de la incorporación, y en consecuencia, ejercer un mayor control de los graduados universitarios sobre este tipo de graduación. Vid. *Recopilación de Estatutos* (año 1625), pp. 394-400.

trario de alguno de ellos para no admitirse la incorporación; después lo hacían los graduados de las otras facultades, resolviéndose la incorporación por mayoría de votos. Si el resultado de las votaciones era favorable, el cancelario confería la incorporación del grado, imponiendo al graduando en la cabeza un bonete con su borla. Seguían los abrazos, el “*osculum pacis*”, el juramento del nuevo graduado y el reparto de propinas, que ya nos son conocidos.

### 3. CONSIDERACIONES FINALES: EL DECLINAR DEL CEREMONIAL DE GRADUACIÓN

La Universidad de Salamanca mantuvo casi inalterable el ceremonial relativo a grados entre los siglos XVI y XVIII, periodo para el que tenemos datos. A partir de aquí, las reformas borbónicas en la universidad salmantina, en el ámbito de las graduaciones, van a producir transformaciones significativas, aunque todavía limitadas o no definitivas: si bien las reformas apenas modificaron la función de los grados y su regulación académica, sí se produjeron cambios importantes tanto en la concepción del ceremonial de graduación, como en su manifestación exterior (aspectos íntimamente relacionados), como consecuencia de la reducción drástica de la pompa en los grados mayores, ordenada para evitar los cuantiosos gastos de las graduaciones. Por esta razón, consideramos el siglo XVIII una etapa de tránsito en el ceremonial de los grados de la salmantina, en la que se procede a su revisión conceptual y ritual, y que nos conducirá, con la Universidad liberal, a una nueva formulación de lo que tienen que ser grados y las graduaciones, en un contexto histórico esencialmente distinto.

Podemos destacar diversos factores propiciatorios de estas transformaciones: las reformas ilustradas se enmarcarían en un siglo XVIII salmantino en el que decaen las manifestaciones simbólicas y prácticas rituales, antes esplendorosas, de la ciudad y sus instituciones, y que afectaría también a la Universidad. Paralelamente crece la desafección hacia los rituales tradicionales de la nueva intelectualidad, constituyendo, en el ámbito universitario, un aspecto más de la crítica reformista.

No debemos olvidar, tampoco, las medidas de racionalización económica que provienen de la Corte y que se trasladan a las instituciones universitarias: en 1749 (Madrid, 1 de noviembre) una carta orden del Con-

sejo limitaba definitivamente en la salmantina los gastos ocasionados en las elecciones de rector y consiliarios, por causa de comidas, fiestas y vítores, probablemente para evitar renunciaciones en los nombramientos de estos cargos representativos; y como norma de carácter general, otra carta orden del Consejo del año 1757 (Madrid, 30 de septiembre) prohibía los vítores, toros y festejos con motivo de cátedras, prebendas, empleos y dignidades. Así pues, el momento histórico no era favorable a las celebraciones académicas tradicionales.

Por último, la legislación borbónica, y la carolina en particular, pretende valorar el mérito de los pretendientes al grado y evitar aquellos factores que inciden negativamente en la promoción académica. Así, la real cédula de 24 de enero de 1770, con criterio uniformador, regulaba la colación e incorporación de grados en las distintas universidades, y particularmente de los grados de bachiller. Establecía un aumento de las exigencias docentes y administrativas en la concesión de los distintos grados, sus incorporaciones, y reconocimiento de cursos, que se proyectaba a toda la geografía universitaria, con el objeto de “calificar el verdadero mérito de los profesores y cursantes de las universidades literarias de estos mis reynos”.

Decisiva en el antes y después del ritual académico es la supresión, en 1752, de la pompa ceremonial en los grados de doctor y maestro de la Universidad de Salamanca. En efecto, mediante cédula real de Fernando VI de 11 de enero de 1752, complementada con órdenes posteriores del mismo año y 1754, se rebajaban de forma sustancial los gastos en las graduaciones: el paseo se confina dentro de los patios de Escuelas (podrá hacerse, mucho más breve, desde la capilla de San Jerónimo, alrededor de Escuelas Mayores, marchando directamente a la catedral); se suprimen los dispendios en especie (refrescos, colaciones, cena), a cambio de una propina en moneda y dulces a los graduados y ministros, que se reduce a la mitad en las facultades de Teología y Artes; se elimina el festejo de toros; se prohíben los músicos; y se suprimen ciertas propinas en moneda relacionadas con la pompa<sup>22</sup>.

22. La cédula real de 11 de enero de 1752 se reproduce en el acta del claustro pleno celebrado el 27 de enero de 1752. *Vid.: Libros de Claustros*, AUS 219, fols. 16-18. La cédula real librada en Buen Retiro, a 11 de julio de 1752, se incluye en el acta de la sesión plenaria de 17 de julio de 1752. *Libros de Claustros*, AUS 219, fols. 64v-70v. Aclaraba que los grados podían seguir confiriéndose en la nave del Evangelio de la catedral nueva, con la limitación de que no se armase el tablado para la colación de dichos grados más de dos veces al año, por San Lucas o después de

El Consejo Real siempre se mostró desfavorable, durante el setecientos, a la pompa y la solemnidad de los grados, como queda reflejado en la facilidad con que los graduandos obtenían reales provisiones de dispensa de la pompa con motivo de la publicación de lutos reales. En la orden real que eliminaba la pompa ceremonial se aludía a que los costes del grado superior hacían inaccesible la carrera universitaria a muchos estudiantes, con especial perjuicio para los que estaban bien preparados.

Dentro de la Universidad, encontramos divididos a los catedráticos: la mayoría eran fervientes defensores de la pompa, creyendo que de suprimirse decaería la Universidad en lustre y esplendor. Otros, los menos, opinaban en contra y achacaban a estas prácticas muchos de los males que experimentaba la institución. Todos, desde luego, reconocían que los gastos eran muy elevados y que se cometían muchos excesos en la colación de grados, excesos, por otra parte, que venían de lejos desbordando la normativa universitaria; pero la opinión general era que el arreglo debía hacerse de tal manera que se salvaguardara siempre la “decencia y honor” de la Universidad.

Las disposiciones reales fueron obedecidas por la Universidad; de hecho se elaboraron nuevos arreglos en los grados para aplicar las órdenes y se acordó, en claustro de cancelario de 11 de julio de 1757, realizar modificaciones para reducir los gastos en el grado de licenciado, y evitar, así, abusos. Por fin, el coste de los grados de licenciado se moderó en la salmantina a través de la real provisión de 26 de febrero de 1772 y acuerdo posterior del año 1793<sup>23</sup>.

Las nuevas medidas tendentes a la rebaja en los costes de los grados de licenciado y doctor, junto con otras relativas a la unificación de los crite-

---

Pascua de Resurrección, o en los tiempos que no sean solemnes para la Iglesia; en el supuesto de que no fuera posible la colación de los grados en estas condiciones, se ordenaba a la Universidad que se confiriesen los grados e hiciesen los exámenes “en la capilla y salas del claustro de sus Escuelas”. Por último, el decreto real de 5 de marzo de 1754, inserto en una carta orden del Consejo fechada en Madrid, a 10 de abril del mismo año, fue obedecido por la Universidad en claustro pleno de 26 de abril de 1754. *Libros de Claustros*, AUS 221, fols. 26-27. Un acuerdo posterior de claustro pleno de 30 de octubre de 1759 estableció que no se diesen los dulces y monedas que suplían los gastos en especie en los grados de doctor y maestro con lutos. En las incorporaciones de maestro tampoco se cobraba por estos conceptos. La reforma borbónica suponía un abaratamiento de los grados del 50%, aproximadamente.

23. Consideraciones sobre las reformas de los grados en la universidad salmantina en: Juan Luis Polo Rodríguez, *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen...*, op. cit., pp. 437-441; Daniel Simón Rey, *Las facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1988, pp. 148-155.

rios de graduación en las distintas universidades, tuvieron efectos positivos en los niveles de graduación en la salmantina, particularmente en las graduaciones de bachiller: entre los años 1785-1801, sobre totales de matrícula inferiores a periodos anteriores, la media anual de graduados de bachiller había subido a 130,7, significando un incremento del 79,6% en relación con la primera mitad del siglo XVIII. Y si bien es cierto que también aumentaron los grados mayores, este incremento fue menor: medias de 7,7 y 5,0 grados anuales de licenciado y doctor en los últimos dieciséis años, excluyendo las incorporaciones, con subidas porcentuales del 10,2% y 60,6%, respectivamente<sup>24</sup>. En estos incrementos pudo incidir la atracción resultante de los cursos o estudios de licenciado establecidos con los nuevos planes de estudio, que incluían materias más innovadoras.

No obstante, a pesar de la supresión de la pompa ceremonial o de su reducción a mínimos, el acceso a los grados siguió siendo selectivo, sobre todo en lo que se refiere a los grados mayores. Es cierto que los costes descendieron, pero los grados mayores siguieron siendo caros e inaccesibles para una gran mayoría de la población universitaria sin posibilidades económicas o sin el respaldo material de otras instituciones, como colegios u órdenes religiosas. Las reformas ilustradas resultaron insuficientes, quedando pendiente, como en otros ámbitos, la solución de estos problemas.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

ALEJO MONTES, F. Javier, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II: 1575-1598*, Burgos, Junta de Castilla y León, 1998, pp. 241-283.

*Constituciones de Martín V*. Edición y estudio al cuidado de Pilar Valero García y Manuel Pérez Martín, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.

*Estatutos hechos por la Vniversidad de Salamanca 1625*. Estudio y edición al cuidado de Luis E. Rodríguez-San Pedro, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1990.

24. Datos obtenidos a partir de recuentos realizados en los *Libros de Bachilleramientos*, AUS 762-766, y *Libros de Licenciamientos, Doctoramientos y Magisterios*, AUS 799-801.

- FRANCOS VALDÉS, Bernardino, *Zeremonial Sagrado y Político de la Vniversidad de Salamanca. Compuesto y arreglado a sus estatutos y loables costumbres con reformazi3n de algunos abusos (1720)*. Estudio introductorio y edici3n facsímil de Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1997.
- POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis, *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996, parte II, pp. 350-457.
- RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda, "Régimen docente". En Manuel Fernández Álvarez (dirección); Laureano Robles Carcedo y Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coordinación), *La Universidad de Salamanca. II. Atm3sfera intelectual y perspectivas de investigaci3n*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1990, capítulo V, pp. 472-483.
- Idem*, "El simbolismo de los colores académicos tradicionales y las leyendas de las antiguas cátedras salmantinas". En José M.<sup>a</sup> Hernández Díaz (coordinación), *Cuestiones actuales de Filosofía y Pedagogía. Liber amicorum de Serafín M. Tabernero del Río*, Salamanca, Hespérides, 2001, pp. 147-152.
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando, *Atenas Castellana. Ensayos sobre cultura simb3lica y fiestas en la Salamanca del Antiguo Régimen*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1989; en particular el capítulo: "El 'Ceremonial Sagrado y Político' de la Universidad", pp. 135-140.
- Idem*, "Fiestas y Protocolo. El nuevo orden de la Dinastía Borbónica". En Manuel Fernández Álvarez (dirección); Laureano Robles Carcedo y Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coordinación), *La Universidad de Salamanca. II. Atm3sfera intelectual y perspectivas de investigaci3n*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1990, pp. 549-555.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E., *La Universidad Salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1986, vol. II, pp. 727-820.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E.; POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis, *Actualizaci3n ceremonial para el grado de licenciado*, Salamanca, Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, 2000.



SIMÓN REY, Daniel, *Las facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1981, pp. 120-167.

VALERO GARCÍA, Pilar, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1988, pp. 163-182.

5. ANEXO: COLACIÓN DE LOS GRADOS DE DOCTOR CON POMPA EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, según el *Ceremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca* (1720), capítulo 9, números 35-48, fols. 55-60v.

35. El día del grado, por la mañana, a la hora señalada, se junta el acompañamiento con el propio orden que la tarde antzedente en / (fol. 55) cassa del señor canzelario, eszeptto que los graduandos, en lugar de las armas, lleban los pajes el bonette o sombrero con la borla en una fuente de platta. Y de allí sale para la Yglesia Cathedral y se apean a la puertta que cae a Escuelas Maiores, y se encaminan a la parte donde están puestos los estrados, que es la nabe de el lado del Evangelio, azia la zerería. Házese en esta forma: atájase la nabe desde el poste vltimo immediatto a el choro, ziérranse y levánttanse del piso como un estado. Se sube por escaleras de madera y en lo altto se zierran con sus puerttas que hai en cada coro. Se ponen sillería de madera y barandillas por ambos lados; se cuelga de tapizes ttodo el ámbito; el dosel de la Vniversidad con sus armas en el medio de la cabezera, cubriendo los asienttos de los señores cabezas, y delante se pone una almoada a cada uno como también a los señores padrinos. En el medio de uno y otro coro se haze estrado con menos alttura, alhombrodo / (fol. 55v) ttodo y capaz. A de ttener comunicazió hazia la parte donde están los señores padrinos por lo que luego se dirá. Se han de poner ttres mesas con sus tapettes, la una para las borlas, la otra para los guantes y la otra en que ha de esttar el secretario con las bolsas de las propinas.

36. Los comisarios de estrados han de estar con insignias, cada uno a su puertta: a la derecha el más anttigo y el otro a la idquierda. Por aquélla a de enttrar primero el señor canzelario y por ésta el señor rector;

el padrino más antiguo siguiendo a el señor canzelario y el otro al señor rector, y así de los demás; luego se siguen los dos señores graduados más antiguos, y los juezes conserbadores, si fueren dos, cada uno por su coro; y después de ellos los demás señores según sus antigüedades. Mientras se toman los asientos tocan las chirimías, atabales y trompeta como se dijo en el número 33.

37. Al tiempo de senttarse la Vniversidad, ha de / (fol. 56) entrar el maestro de zeremonias y los bedeles con las mazas acompañando a los graduandos según sus grados y antigüedad, hasta dejarles en el estradillo en pie y en fila mirando al señor canzelario; y los más antiguos an de quedar en el medio, prefiriendo por facultades, porque en este caso no se atiende a la antigüedad de grado. Los que hubieren de dezir las arengas an de estar ya senttados en un banco rasso *que* se ha de poner en el mesmo estradillo. El maestro de zeremonias deve estar en pie durante el acto y el alguazil del señor canzelario también, al rematte del estradillo, quittado el sombrero, como que deve estar prompto para lo *que* el señor canzelario le ordenare.

38. Colocados todos en sus lugares y asientos, a de hir el maestro de zeremonias a pedir lizencia al señor canzelario para començar, y dada, començará el acto haziendo seña a el graduando más antiguo de lizenciado, / (fol. 56v) sin distinzión de facultades, para que proponga su cuestión y luego al siguiente, y así a los demás, los quales deuen pedir la benia al señor canzelario, señor *rector*, *señor* padrino y Vniversidad, a los congraduandos y demás zircunstantes; y lo mismo an de hazer las arengas, señor canzelario, señor *rector* y señores padrinos a el tiempo de dezir<sup>25</sup>.

39. Hauiendo acabado todos de proponer sus questiones, pasará el maestro de zeremonias a hazer seña, con sumisión y respeto, a el señor rector para *que* argüia a cada uno de los graduandos, de por sí ò a todos juntos, y hauiendo acabado, se tocan las chirimías.

40. Síguense inmediatamente las arengas, y para que se digan con el orden deuido, ha de estar informado el maestro de zeremonias de los *que* arengan a cada uno de los graduandos, y aun será combeniente que tome / (fol. 57) nómina de ellos para *que* no haia equibocazió en un acto ttan ppúblico. Y podrá vsar de ella de manera que no la saque al público, con lo qual pasará a sacar la primera de su asiento y la pondrá al lado derecho de los graduandos, y la segunda que ha de sacar de la misma suerte

25. Sigue, en el cuerpo del texto, una llamada con la anotación: "Algunos no pidieron benia".

la pondrá a la izquierda. Éstas serán las de el graduando más antiguo y luego continúan las de los demás graduandos conforme a su antigüedad. Y, finalizada la primera arenga, ha de bolber el maestro de zeremonias al arengante a su âsiento y sacará inmediateamente la que le corresponde, porque hasta hauerse acabado de dezir todas no ha de hauer más ynttermisión que el ttoque de las chirimías<sup>26</sup>.

41. Acabadas las arengas, debe responder cada uno de los graduandos, por su antigüedad, a el argumentto de el señor *rector*, rindiendo su opinión a la vizeza y eficacia de su yndisolable dificultad, haziendo una ôrazión en que se dé à entender la respectosa beneración con que cada uno mira la elebada dignidad de su ôfizio. Y, haviendo respondido ttodos, se ttoca como queda dicho en el número anttezedente.

42. Ynmediateamente pedirán ttodos el grado, por su antigüedad, al señor canzelario, haziendo para ello cada uno una orazión brebe. Y después de hauer acabado ttodos de dezir, responde el señor canzelario haziendo arenga, si quiere, a los graduandos, y de no, passa à conferirle; y a el llegar a dezir “*Authoritate ponttifizia*” &c.<sup>a</sup>, hará seña a los graduandos para que se sientten de rodillas en la almuada que cada uno ha de ttener delante; y concluie el señor canzelario su orazión remittiendo a los graduan-/(fol. 58) dos a sus padrinos para que les den las insignias, y se buelben a poner en pie.

43. Síguese inmediateamente el tañido de las chirimías por un poco de tiempo, y en este inttermedio, encargará el maestro de zeremonias al padrino del más antiguo empieze su arenga (que se ha de reduzir a elojos del graduando y puede dezir alguna cosa, si quiere, de los demás). Y al dezir “*accede*” [*subrayado*] ò otra boz semexante, ha de sacar el maestro de zeremonias al graduando de su sittio y le ha de poner en pie delante del señor padrino. Hirá detrás un ministro con una fuente de platta, en la qual ha de llevar las insignias que le ha de hir dando, estando también en pie, por este orden: lo primero el anillo, que le ha de poner en el dedo immediatto a el minique de la mano izquierda; lo segundo un libro; lo tterzero un bonette con la borla; lo quartto se le sientta en el asiento del padrino, dejándose desocupado; lo quintto se buelbe el padrino a su lugar y, estando en pie, le abraza. A cada zeremonia de estas le ha de hir

26. Sigue, en el cuerpo del texto, una llamada con la anotación: “En estos grados del día 7 de abril no ttubo mas que una arenga cada graduando, y por eso, con hauer sido ocho los que hubo, se acabó la funzió en hora y *media*”./(fol. 57v)

diziendo lo //(fol. 58v) que cada una significa, con magisteriosa pottestad, y le buelbe a el graduando el maestro de zeremonias a el sitio donde están los demás graduandos; y lleba el bonette ó gorra con la borla y, mienttras tanto, tocan las chirimías.

44. Los demás padrinos hirán, por su antigüedad, haziendo lo mismo que el primero, y si subzediere *que* un padrino ttenga dos ò más graduandos que no se sigan en el ôrden de ântigüedad de grado, porque haia otro de otra facultad que se interpole, habrá de hazer dos o más arengas; pero si se siguiesen la unos a los otros, ha de cumplir con una, aunque a cada uno les ha de dar separadamente las insignias. Y, assí, será vien que el maestro de zeremonias esté adbertido de *que*, dadas las insignias y buelto a su lugar, lleve el otro sin intermisión a rezebir las suias.

45. Dadas las insignias, ha de sacar el maestro de zeremonias a todos los graduandos de sus lugares y los ha de llebar a los padrinos para que cada uno acompañe el suio, yendo delante el más antiguo de los graduandos, porque en este casso se atiende a la maior antigüedad y no a la del padrino, quien sólo la //(fol. 59) guardará en los asienttos, pero en lo respectibo a los graduandos se ha de atender a la suia. Y, assí, el más antiguo de los graduandos con su padrino, aunque sea más moderno, abraza primero a el señor maestrescuela, luego a el señor rector y, assí, ban siguiéndole los demás, por el coro del señor rector primero, y acabado aquél, buelben a el del señor canzelario. Y durante todo este tiempo an de tocar las chirimías.

46. Síguese luego el que el maestro de zeremonias baia a sacar a los señores padrinos de sus asientos para *que* acompañen a los aijados hasta el de el más moderno de grado de la facultad del más moderno graduando, *que* les ha de rezibir el juramentto; y los demás lo rattifican en manos de los menos antiguos de sus facultades. Y de allí se buelben los señores padrinos a ttomar sus asienttos, acompañados del maesttro de zeremonias, y, haviéndoles dejado en sus lugares, se buelbe a la parte donde dejó a los graduandos. Al llegar éstos junto a el señor más moderno, ha de estar ia el secrettario con el libro prebenido en *que* está la forma con *que* se haze el juramentto. Le alarga a el //(fol. 59v) que le rezibe y, puesto el bonette o gorra, y el secretario y el maestro de zeremonias descubierttos y en pie, hará la protestazión de la fee. Y, al credo, hará señal para que se lebannte la Vniversidad, y, al “deszendit de zelis” [*subrayado*], buelbe a dar golpe para *que* se sientte de rodillas, y, al acabar “et homo factus est” [*subrayado*], buelbe a hazer señal de que se lebantten, y, acabado el credo,

buelbe a dar golpe para que se sientte la Vniversidad; al botto de la Conzepzi3n, se est3 tambi3n en pie y se haze la misma se3al, y para sentarse se repite.

47. Acabado el juramentto, toman sus asienttos los nuebamente graduados, por sus antigüedades, acompa3ados del maestro de zeremonias, y en el íntterin, tocan las chirimías. Y el maestro de zeremonias ba por la gratulatoria y la pone en la parte donde se arengó y, acabada, reparten las propinas, que inmediateamente ha de pasar a distribuir el secretario; y hasta hauerse distribuido los guanttes por los dos comisarios, que ha de ser así que acaben de dar las propinas, han de llebar los guanttes dos ministros en dos fuentes de plata, y el más antiguo los ha de dar //fol. 60) por el coro del se3or canzelario y el menos por el otro coro. Acostúmbrase llebar algunos más, como cosa de una dozena, ordinarios y finos, *que* arrojan al bulgo los mismos comisarios. Y da el golpe el maestro de zeremonias y se levanta la Vniversidad.

48. Siendo los grados en ynbierno, *que* raras bezes suzede, ôtoño ô primabera, *que* es lo más regular, se procura *que* la funzi3n del grado se acabe zerca de la hora de las tres de la tarde, y si es en berano, a cosa de las quatro...